



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018/00079/00

Se reprograma la diligencia fijada para el 05 de mayo de 2021, ante el anuncio de cese de actividades comunicado por ASONAL JUDICIAL.

En consecuencia, la audiencia de instrucción y juzgamiento en este proceso, se realizará el 12 de mayo de 2021, a las 09:30 a.m. El trámite de la diligencia queda sujeto a lo prescrito en el artículo 373 CGP. De ahí que en ésta se practicarán todas las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de las partes y se procederá a dictar sentencia.

Se cita entonces a las partes y sus apoderados, a quienes se advierte que esta audiencia se hará en forma virtual y para ello deberán comunicar el correo electrónico al cual se debe enviar el respectivo enlace para la diligencia y deberán informar sus números telefónicos, para la eventualidad en que sea necesario ubicarlos. También se debe cumplir con el protocolo indicado en el auto que inicialmente fijó fecha para esta audiencia, el cual fue publicado, en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

**LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

RADICADO N°. 2018-00079

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7511e3e7ff51d41e8ffba68da8b9f15a5b1ff4c8c637a5a38d9b9d57b1556482

Documento generado en 04/05/2021 04:07:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>